



DECRETO ALCALDICIO N° 2161 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 07.10.2020, de Sr. Alejandro Vidal Encargado de Informática del CESFAM Requinoa a Jefe de Departamento donde solicita renovación de equipos computacionales, repuestos y accesorios para estos, por "Programa MAIS".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cefam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

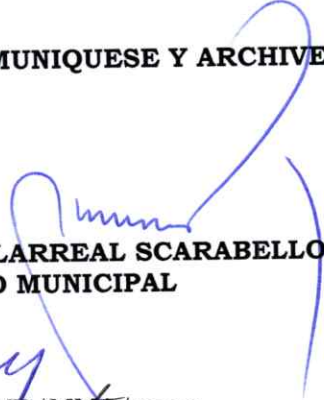
AUTORIZESE, CONVENIO MARCO, por la renovación de equipos computacionales, repuestos y accesorios para estos por "Programa MAIS", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT 89.912.300-K
PCINBOX SPA RUT 76.074.614-2

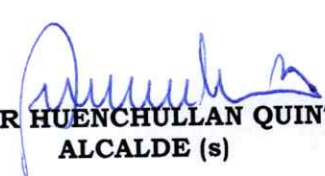
US \$ 3.140,41
US \$ 211,87
US \$ 337,70

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)